

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					FGN-MP03-F-22
Fecha emisión	2020	12	16	Version: 01	Página: 1 de 7	

**DIRECCIÓN JUSTICIA TRANSICIONAL
GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PERSECUCIÓN DE BIENES**

ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE - ID. 105461

Ciudad y fecha de la diligencia: Sonsón – Antioquia, 28 de abril de 2022

Despacho Fiscal de Tribunal: Dr. JORGE LUIS HERNANDEZ GOMEZ, Fiscalía 22 delegada ante Tribunal de Distrito adscrita al Grupo Interno de Trabajo de Persecución de Bienes en el marco de Justicia Transicional.

Nombre del Fiscal que realiza la diligencia: Dra. MARIA CLEOFE HEWITT RAMIREZ Seccional subcomisionada por la Fiscalía 22 delegada ante Tribunal de Distrito adscrita al Grupo Interno de Trabajo de Persecución de Bienes en el marco de Justicia Transicional.

Bloque: BLOQUE MAGDALENA MEDIO, DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA - FRENTE HÉROES DEL PRODIGIO.

Postulado: OLIVERIO ISAZA GÓMEZ alias 'Terror'

Tipo de bien: PREDIO RURAL

Descripción del bien: Se trata de un PREDIO RURAL UBICADO EN LA VEREDA DE DORADAL DEL MUNICIPIO DE SONSON – ANTIOQUIA PARCELA D-56 PARCELA CALIFORNIA, el cual tiene las siguientes características:

UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN No. 1 – CASA DEL MAYORDOMO

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS
Consta de	Área aproximada = 195 M2 Casa de una planta <ul style="list-style-type: none"> • Dos (2) habitaciones con closet y baño privado • Cocina integral • Baño social • Zona de ropas • Hall perimetral
Estructura	Columnas en madera y muros pañetados y pintados
Piso	Piso en cerámica
Cubierta	Cubierta en teja de barro

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					FGN-MP03-F-22
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 2 de 7

	Cielo raso en machimbre
Carpintería	Puertas en madera y ventanas en carpintería metálica
Baños	Baño con cerámica en muros, solo sanitario

Identificación del bien: 028-16415.

Cedula Catastral No: 057560007000000090001801000044

Dirección del bien: RURAL UBICADO EN LA VEREDA DORADAL DEL MUNICIPIO DE SONSON – ANTIOQUIA. PARCELA D-56 PARCELA CALIFORNIA.

Municipio-Departamento de ubicación del bien: VEREDA DORADAL DEL MUNICIPIO DE SONSON – ANTIOQUIA.

Entidades que participan en la diligencia: (FISCALIA-FRV) (Indicar nombre de los funcionarios y cargo): Fiscalía y FRV

FISCALIA: MARIA CLEOFE HEWITT RAMIREZ- FISCAL 147 SECCIONAL adscrita al Despacho 22 delegado ante el Tribunal del Grupo de Bienes de la Dirección de Justicia Transicional.

PROFESIONAL INVESTIGADOR III: ANGELA MARIA TORRES NEIRA, en calidad de Perito Topógrafo.

TECNICO INVESTIGADOR IV: LUIS ALFREDO SALGADO BUSTOS, en calidad de Técnico Investigador IV.

FUNCIONARIOS DEL FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS:

- OLGA CASTILLO PÉREZ IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDANIA 33.480.244 – ADMINISTRADORA DE BIENES.
- DORIS CONSTANZA ZAMUDIO FAJARDO CON CEDULA DE CIUDADANIA 52.058.035 – ADMINISTRADORA DE BIENES.
- WILSON EDGARDO OSORIO SOLANO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANIA No. 11255799 – TECNÓLOGO EN CARTOGRAFÍA.

MAGISTRATURA QUE ORDENA EL SECUESTRO: Dra. TERESA RUIZ MUÑOZ, Magistrada con función de Control de Garantías del Tribunal Superior - Sala de Justicia y Paz del distrito Judicial de Bogotá.

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					FGN-MP03-F-22
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 3 de 7

Fecha de la audiencia que decreta la medida cautelar sobre el bien: 28 de enero del 2022.

Persona que atiende la diligencia dentro del predio: (Nombre, cedula, teléfonos)

JHON ELVER JIMENEZ MARIN identificado con C.C. No. 70.165.683 teléfono 322-5954596

Se da inicio a la diligencia de Secuestro y entrega del inmueble al Fondo para la Reparación de las Víctimas, así:

La diligencia se realiza en los términos del artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil, Ley 975 de 2005, Ley 1592 de 2012, y el Decreto 1069 de 2015.

1. IDENTIFICACION DEL INMUEBLE:

El predio se identifica con el FMI. 028-16415 y con cedula Catastral No. 057560007000000090001801000044.

2. UBICACIÓN DEL PREDIO:

Se encuentra ubicado en el perímetro rural de la vereda de Doradal del Municipio de Sonsón – Antioquia.

3. ÁREA: 1 hectárea 2.659 m²

4. LINDEROS:

El predio identificado con matrícula inmobiliaria 028-16415, se alindera de la siguiente forma:

- Norte: Parcela D-36
- Sur: Carretera de la parcelación
- Oriente: Parcela D-58
- Occidente: Parcela D-54

5. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PREDIO:

- Topografía irregular.
- Cerramiento perimetral en postes de madera y cerca de alambre de púas.

PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE				Código
					FGN-MP03-F-22
Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 4 de 7

- La totalidad del predio tiene cobertura vegetal, que comprende una amplia gama de biomasas con diferentes características de bosques naturales y vegetación nativa.
- Tiene fuentes de agua cercanas.
- El predio posee un anexo utilizada como marranera.
- El predio tiene construcciones en buen estado de conservación.
- El predio no tiene división material con la parcela D54.

6. **SERVICIOS PÚBLICOS:** El inmueble cuenta con acometidas servicios públicos domiciliarios de acueducto y energía eléctrica. Pozo séptico para alcantarillado.

7. **ESTADO DEL BIEN:** En buen estado de conservación.

8. **USO O DESTINACION ACTUAL DEL BIEN:**

Según el Plan Básico de Ordenamiento Territorial aprobado por el Concejo Municipal, bajo el Acuerdo 030 de octubre 11 de 2001, Componente Rural ítem 4.2 "Áreas de uso múltiple", y por CORNARE, Bajo la Resolución 3131 del 28 de septiembre de 2001, y desde la Secretaria de Planeación Municipal, basados en el componente Rural y Usos del Suelo se expone lo siguiente:

Código Catastral	Matricula Inmobiliaria	Vereda	Corregimiento
057560007000000090001801000044	028 - 16415	Parcelas	San Miguel

Destinación: Recreacional

Surtidos los trámites legales la FISCALIA GENERAL DE LA NACION DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO el presente inmueble, identificado con MATRÍCULA INMOBILIARIA **028-16415** conforme a las previsiones legales consagradas en el artículo 54 de la Ley 975 de 2005, Artículo 17 B de la Ley 1592 de 2012, Decreto 1069 de 2015 Sección de bienes y demás normas concordantes, y procede a designar como SECUESTRE del inmueble ya mencionado, al FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS—UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, representado en esta diligencia por las Administradoras OLGA CASTILLO PEREZ y DORIS CONSTANZA ZAMUDIO FAJARDO por el Cartógrafo WILSON EDGARDO OSORIO SOLANO a quienes se le concede el uso de la palabra manifestando lo siguiente: Una vez en el predio fuimos atendidos por JHON ELVER JIMENEZ MARIN quien se comunicó con el

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL				Codigo
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE				FON-IMP03-F-02
Fecha emisión	2020	12	16	Version: 01	Página: 5 de 7

propietario del inmueble, el señor JUAN MANUEL TABARES CARDONA identificado con C.C. No. 75 033 749 y teléfono 304-5680545 a quien se le informó. El Fondo para la Reparación de las Víctimas en cumplimiento a lo ordenado por la Magistratura, recibe el predio verificando el estado de conservación y mantenimiento del mismo según lo especificado en la descripción, se deja en calidad de Comodato precario por un término de (30) días contados a partir de hoy, se informan los requisitos para la suscripción del contrato de arrendamiento y se realiza la entrega del formulario de solicitud. En general el inmueble se encuentra en buen estado de conservación, pero requiere mantenimiento preventivo. Según Factura de Impuesto Predial No. 202200041732 con corte a 30/04/2022 la Parcela D56 tiene una deuda de \$4 911 322.00 correspondiente a 17 cuotas vencidas. El Sr. TABARES CARDONA manifestó que tomaría en arriendo la parcela.

Continúa la Fiscalía, acto seguido se les informa al señor JHON ELVER JIMENEZ MARIN identificado con C.C. No. 70 165 683 teléfono 322-5954596, persona que atendió la diligencia a quien se le brindó la información pertinente entorno a la administración del inmueble con el objetivo de cuáles son sus deberes y obligaciones, se le recuerda las consecuencias que puede traer el incumplimiento al cuidado debido del bien que por esta acta se le entrega. De la misma forma se le hace saber a quien atiende la diligencia, que de este momento en adelante se entenderán para todos los efectos relacionados con el bien en cuestión con el FONDO PARA LA REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS - UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS- ubicada en la carrera 85 D número 46 A - 65 PISO 3 Complejo Logístico San Cayetano Bogotá D.C. teléfono 4261111 y línea nacional 018000911119. Entidad a la cual a partir de la fecha queda a disposición el inmueble, quienes dispondrán lo de su cargo respecto de la administración, destinación y tenencia del mismo de acuerdo con la normatividad vigente en esta materia, en especial lo dispuesto en el artículo 683 del Código de Procedimiento Civil y normas concordantes y pertinentes.

En aras a no conculcar derechos de las víctimas o posibles terceros de buena fe, y en observancia al derecho de defensa y contradicción que les asiste, el Despacho procede a conceder el uso de la palabra a quien atiende la diligencia, quien indicó lo siguiente: El señor JUAN MANUEL TABARES CARDONA, propietario del inmueble, manifestó que tomaría en arriendo el predio y se comunicaría con el FRV para el trámite a seguir.

OBSERVACIONES:

Se realizó por parte de la policía judicial registro fotográfico: Si () No ()

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron, siendo las 16:00 horas.

PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL						
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
						FGN-MP03-F-22
Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 6 de 7	

Maria Cleofe Hewitt Ramirez

FISCAL MARIA CLEOFE HEWITT RAMIREZ
GRUPO INTERNO DE PERSECUCIÓN DE BIENES JUSTICIA TRANSICIONAL



JHoh

QUIEN ATENDIO LA DILIGENCIA
JHON ELVER JIMENEZ MARIN
 C.C. No. 70.165.683
 Teléfono 322-5954596

Jhon Elver Jimenez Marin

FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS
 Nombre y apellido: WILSON EDGARDO OSORIO SOLANO
 C.C. No. 11.255.799
 Cargo: Cartógrafo

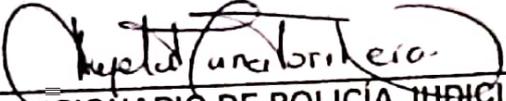
Olga Castillo Pérez

FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS
 Nombre y apellido: OLGA CASTILLO PÉREZ
 Cargo: ADMINISTRADORA DE BIENES

Doris Constanza Zamudio Fajardo

FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS
 Nombre y apellido: DORIS CONSTANZA ZAMUDIO FAJARDO
 Cargo: ADMINISTRADORA DE BIENES

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL				Código	
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE				FGN-MP03-F-22	
Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 7 de 7	


FUNCIÓNARIO DE POLICÍA JUDICIAL - APOYO TÉCNICO CTI
Nombre y apellido: ANGELA MARIA TORRES NEIRA
Ingeniero Civil en calidad de Perito Topógrafo FGN - Profesional Investigador III


FUNCIÓNARIO DE POLICÍA JUDICIAL - APOYO OPERATIVO INVESTIGADOR CTI
Nombre y apellido: LUIS ALFREDO SALGADO BUSTOS
Técnico Investigador IV


FUNCIÓNARIO DE POLICÍA NACIONAL
Nombre y apellido: DIEGO ARLEY GUCHUBO CASTELLANOS
Subintendente Policía Nacional